INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 13

EXPEDIENTE: IEEQ/CD13/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio El Marqués, Querétaro, a nueve de febrero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 13, anexando copia del mismo que consta de 2 fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------

Licda. Laura García Santos
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 13

EXPEDIENTE: IEEQ/CD13/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

El Marqués, Querétaro, nueve de febrero de dos mil veinticuatro[1].

VISTO. La circular No. 07/2024, en cumplimiento al oficio SE/367/2024, derivado del punto de acuerdo tercero, numeral 2 de la resolución IEEQ/CG/R/001/24 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, recibida en la cuenta de correo electrónico st.elmarques13@ieeq.mx, en fecha nueve de febrero del presente, mediante la cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que se determinó la procedencia de la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada "Sigamos haciendo historia en Querétaro", integrada por los partidos políticos Morena y del Trabajo, para participar en el Proceso Electoral Local 2023-2024, el cual puede ser consultado en la liga: https://ieeq.mx/contenido/cg/resoluciones/r_07_Feb_2024_1.pdf.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI CD, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la circular de cuenta, con la liga indicada, misma que consta de una foja útil con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la circular de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

---

[1] En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 13, El Marqués, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe**.----------

Licda. Laura García Santos
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13.

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 13
El Marqués